GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-323-GDEBA-SSASYATMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: PA 16/2026 - Resolución de Aut. y Comisión - Medicamentos 2

VISTO El Expediente Nº EX-2026-19060397- -GDEBA-HZELFMSALGP por el cual el Hospital Zonal Especializado de Oncología “Luciano Fortabat” de Olavarría gestiona el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 16/2026, tendiente a la adquisición de Medicamentos, y;

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado al PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 16/2026 encuadrado en el Artículo 18 inciso 1, apartado b) del Anexo I del decreto 59/19 y articulo 18 inciso 1) de la Ley de contrataciones 13981/09. EJERCIO 2026.

Que el artículo 14 del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Pcia. de Bs. As y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos y Servicios de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante;

Que la Comisión Asesora de la Oficina de Compras ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de **PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 5.381.467,00-)** y que el Dto. Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1 inc. C) del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72);.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD

Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Medicamentos, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado al PROCEDIMIENTO ABREVIADO 16/2026 encuadrado en las previsiones del Artículo 18 inciso 1, apartado B del anexo 1 del Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I) y Art 18 Inciso 1 de la Ley de contrataciones 13981/09, tendiente a la adquisición de medicamentoss, por el período de 5 meses, con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

ARTICULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 1 de septiembre del 2026 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTICULO 4°: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Fernando Marcelo Gimenez Leg. 664936 - DNI 21.353.637, Jonatan Mario Garmendia Ragonese Leg. 374761 - DNI 33.067.160, Sofía Bunge Leg. 379412 - DNI 22.430.762.

ARTICULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de **PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 5.381.467,00-)**, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 – JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 017 - SUB 003- ACT 01 - FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 –

Inciso 2 - Partida Principal 5 subprincipal 2, por un monto en **PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 5.381.467,00-),**

OBJETO DE CONTRATACION: MEDICAMENTOS. Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTICULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by NAVARRO Alexia Natalia
Date: 2026.07.23 20:59:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alexia Natalia Navarro
Subsecretaria
Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 20:59:39 -03'00'